



Radicado ventanilla única	EI-00001308
Fecha y hora de radicado ventanilla única	2024-06-07 08:20:00
Consecutivo	179-2024
Estado	Recibido - pendiente de iniciar trámite
Tipo de petición o solicitud	Denuncia
Medio de llegada	Página web de la entidad
Municipio	CHINCHINA
Fecha de recibido en la entidad	2024-06-06
Fecha máxima de respuesta	2024-06-28
Entidad competente para resolver de fondo el asunto	Contraloría o Fondo de Bienestar Social que recibe
Entidad requerida o cuestionada	Municipio de Chinchiná

CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS

Transparencia y Eficacia



**Contenido/Descripción de la
solicitud**

Cordial saludo, De manera anónima presento denuncia formal contra la Alcaldía de Chinchiná, Caldas, regentada por el doctor Carlos Alberto Riveros López; por el posible punible: Permitir que terceros ajeno a la Alcaldía y a la administración pública manejen y administren Emisora de Interés Público 94.2 F.M. dada al municipio de Chinchiná, Caldas, con ocasión de la emergencia del Volcán Nevado del Ruiz. 1.El señor Sigifredo López Arroyabe, ampliamente conocido en Chinchiná, Caldas, viene administrado dicha emisora y frecuencia radial desde el mes de junio del 2023. 3.En reiteradas ocasiones se le ha solicitado a las Alcaldías de Eduardo Andrés Grisales López, 2020-2023, y el actual, Carlos Alberto Riveros López, que sustenten porque razón le permiten a un tercero, el señor Sigifredo López Arroyabe, administrar dicha emisora sin ser funcionario público, ni estar contratado para tal fin; sin obtener respuesta positiva de la Alcaldía. 3. La Alcaldía sustentó con un otrosí que fue firmado en el mes de marzo para autorizar al señor López Arroyabe, a administrar dicha emisora. 4. El señor López Arroyabe, este año tiene dos contratos firmados con la Alcaldía. El código CIAOBSERVA CD 039-2024 (No cuenta con otrosí suscrito) para prestar los servicios de difusión de información. Contrato no especifica donde se deben prestar estos servicios, si por redes sociales, o en emisoras. El contrato CD-188-2024 que también era para prestar los servicios de difusión de información; pero luego de presentadas unas denuncias ciudadanas la Alcaldía de Chinchiná suscribió un OTROSÍ, en el que se estipula que el señor López Arroyabe, debe prestar colaboración en la Emisora 92.1 de Interés Público, dada al Municipio de Chinchiná por la emergencia del Volcán del Ruiz. 5.Solicitarle a la Alcaldía de Chinchiná, Caldas, las autorizaciones o permisos entre el 1 de junio del 2023 y el 30 de mayo del 2024 para administrar la Emisora en mención. Cabe anotar que el Señor López, es quien administra y dispone de esa emisora. Varias denuncias presentadas por los ciudadanos a esta entidad dan fe de lo dicho. 6.Establecer posibles conductas punibles y contravenciones a la legislación. Cordialmente, Anónimo.

Área responsable

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Responsable

JOSE BERNARDO GIRALDO CARDONA - 42

Nombre del reclamante

ANÓNIMO

Tipo de documento del reclamante

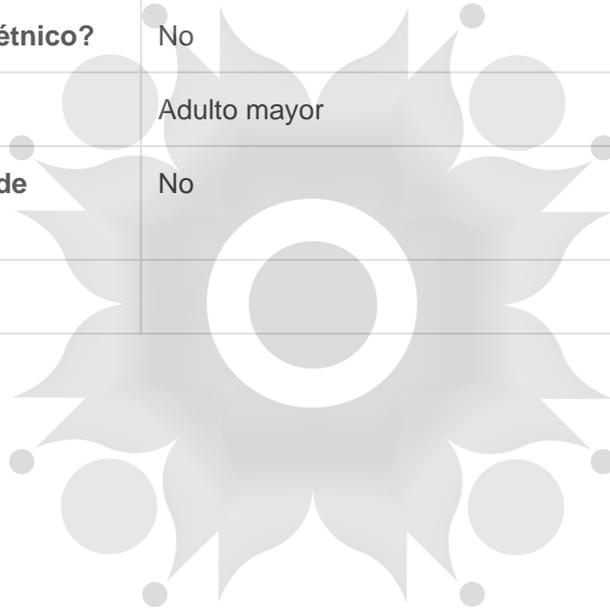
Cédula de ciudadanía

**Número de documento del
reclamante**

10.245.255



Teléfono del reclamante	0000000
Dirección del reclamante	000000
Email del reclamante	
¿Tiene alguna condición de discapacidad?	No
¿Pertenece a algún grupo étnico?	No
Atención preferencial	Adulto mayor
¿Pertenece a algún grupo de interés?	No
Observación	



CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS

Transparencia y Eficacia